

Viernes, 16 de octubre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Talaván

ANUNCIO. Aprobación inicial expediente de modificación de créditos n.º 02/2026, modalidad crédito extraordinario/suplemento de crédito.

El Pleno del Ayuntamiento de Talaván, en sesión plenaria extraordinaria celebrada el día 8 de octubre de 2026, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos n.º MC 02/2026 del Presupuesto General en vigor, en la modalidad de crédito extraordinario/suplemento de crédito financiado con cargo al remanente de tesorería para gastos generales.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y 38 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública por el plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de publicación del presente anuncio en el BOP.

Durante dicho plazo podrá ser examinado por cualquier persona interesada en las dependencias municipales para que se formulen las alegaciones que se estimen pertinentes. Asimismo, estará a disposición de las personas interesadas en la sede electrónica de esta entidad:

<https://talavan.sedelectronica.es>

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Talaván, 13 de octubre de 2026
Luis Enrique Perriáñez Fernández
ALCALDE-PRESIDENTE

